



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

Bellavista, 17 de julio de 2024

Señor

Presente.-

Con fecha diecisiete de julio de dos mil veinticuatro, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCION DE DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 076-2024-D-FIARN

Visto el DICTAMEN N° 03-2024-JRT-FIARN-DGM de fecha 16 de julio de 2024, mediante el cual el Jurado Evaluador acuerda, aprobar el Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO CHILLÓN EMPLEANDO EL MODELO MATEMÁTICO DE STREETER Y PHELPS”**, presentado por los bachilleres Thalia Oscco Chocce y Wido Cortez Supa.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo estipulado en el Estatuto de la Universidad, Capítulo XI Grados y Títulos, Artículo 82.2 “El Título Profesional: requiere el grado de bachiller obtenido solo en nuestra Universidad, y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional...”.

Que, el Art. 71° inciso a) del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, el jurado evaluador del proyecto de tesis, remite al decano de la facultad su dictamen colegiado; si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con el que se autoriza su desarrollo y designa al asesor.

Que, el Art. 74° del Reglamento de Grados y Títulos de la UNAC aprobado con Resolución N° 150-2023-CU del 15 de junio de 2023, precisa que, a partir de la emisión de la resolución de aprobación del proyecto de tesis autorizando su desarrollo, el interesado tiene un plazo máximo de dos (02) años para que presente y sustente la tesis; caso contrario, el expediente es devuelto al interesado, emitiéndose la resolución decanal correspondiente, con notificación al interesado y al asesor. En este caso, el interesado debe iniciar un nuevo trámite para la obtención de su título profesional.

Que, con Resolución N° 010-2024-D-FIARN de fecha 23 de febrero de 2024, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO CHILLÓN EMPLEANDO EL MODELO MATEMÁTICO DE STREETER Y PHELPS”**, presentado por los bachilleres Thalia Oscco Chocce y Wido Cortez Supa, según el siguiente detalle: Dr. Miguel Ángel De La Cruz Cruz (Presidente), MSc. María Antonieta Gutiérrez Díaz (Secretaria), Mtra. Janet Mamani Ramos (Vocal), Mtro. Sergio Leyva Haro (Suplente), y se reconoce al asesor del proyecto de tesis antes mencionado, al Dr. Rubén Gilberto Rodríguez Flores.

Que, con DICTAMEN N° 03-2024-JRT-FIARN-DGM de fecha 16 de julio de 2024, el Jurado Evaluador acuerda, el Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO CHILLÓN EMPLEANDO EL MODELO MATEMÁTICO DE STREETER Y PHELPS”**, presentado por los bachilleres Thalia Oscco Chocce y Wido Cortez Supa, se encuentra aprobada, concordante con lo establecidos en la DIRECTIVA N° 004-2022-R y el Reglamento de Grados y Títulos. (Res. N° 150-2023-CU).

Estando a lo glosado, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 187 inciso 187.23) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70 de la Ley Universitaria N° 30220, la Decana

RESUELVE:

1° APROBAR el Proyecto de Tesis titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO CHILLÓN EMPLEANDO EL MODELO MATEMÁTICO DE STREETER Y PHELPS”**, presentado por los bachilleres Thalia Oscco Chocce y Wido Cortez Supa.

2° AUTORIZAR el desarrollo de la Tesis, titulado: **“EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DEL AGUA DEL RÍO CHILLÓN EMPLEANDO EL MODELO MATEMÁTICO DE STREETER Y PHELPS”**, presentado por los bachilleres Thalia Oscco Chocce y Wido Cortez Supa.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

- 3° Trasladar la presente Resolución a la Unidad de Investigación, para que el proyecto de tesis sea inscrito en el Libro de Registros de título de proyecto de Tesis, de acuerdo al Art. 72° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao.
- 4° Transcribir la presente Resolución a la Comisión de Grados y Títulos de la FIARN, Departamento Académico, Miembros del Jurado e Interesados.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO**. - Decana del Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES
.....
Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

Cc. CGT/FIARN, Asesor, Miembros del Jurado e Interesado.